

Número	Nombre y apellidos
70	D. Juan Bautista Calatayud Montell.
71	D. José Luis Martínez Mohedano.
72	D. Luis Angel Muñoz García.
73	D. Miguel María Molina Castiella.
74	D. Juan Ignacio Tena García.
75	D. José María Lora Rodríguez.
76	D. Pedro Manuel Aguiar González.
77	D. Luis Corno Caparrós.
78	D. Ernesto Ollero Ruiz-Tagle.
79	D. Pedro de Elizalde de Aymerich.
80	D. Fernando Caro Picón.
81	D. Juan Massó Oriol.
82	D. Rafael Mateu-Ros Cerezo.
83	D. Manuel Barrientos Guerrero.
84	D. Juan Vicente Benimeli Antón.
85	D. Jacobo García Palacios.
86	D. José Ramón Álvarez Martín.
87	D. Pedro Guerrero Guerrero.
88	D. Alfredo López Feías.
89	D. Bernardo Almendral Parra.
90	D. Eduardo Rafael Guerrero Arias.
91	D. Manuel Pascual Acosta.
92	D. Gregorio Fraile Fabra.
93	D. Víctor Vicente Murcia Vela.
94	D. Fernando López de Rego Fernández.
95	D. Eloy Becedas González.
96	D. José Ignacio Gómez Valdivieso.
97	D. José María Gil Arévalo.
98	D. Francisco Javier Saura Fernández.
99	D. José Luis Alonso Iglesias.
100	D. Juan Gregorio Llamas García.
101	D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.
102	D. Joaquín Rovira Perea.
103	D. José María Serena Puig.
104	D. José Luis Muñoz Calvo.
105	D. Joaquín Rodríguez Jordá.
106	D. Luis Carlos Morató Miguel.
107	D. Jesús Angel Santidrián Alegre.
108	D. José María Crespo Soto.
109	D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez.
110	D. ^a Rosario Silva de Lapuerta.
111	D. Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras.
112	D. Cerios Cifuentes Sulzberger.
113	D. Ramiro Tribó Boixareu.
114	D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.
115	D. Luis Bardají Muñoz.
116	D. Antonio Sempere de Felipe.
117	D. Francisco Javier Ortiz de Zúñiga Echeverría.
118	D. Fernando Llopis Giner.
119	D. Pedro Romero Mata.
120	D. Fernando Durbán Sánchez.
121	D. Jaime Muntaner Pedrosa.
122	D. Miguel de Páramo Argüelles.
123	D. Francisco Núñez Boluda.
124	D. Enrique F. Rotllán de Zbikowski.
125	D. Manuel Tallón Jiménez.
126	D. Francisco Javier Pereda Gámez.
127	D. Mariano Lavid Gómez.
128	D. José Fernando Tocino Viscarolasaga.
129	D. Francisco Gabriel Prol Pérez.
130	D. Hipólito Fernández Ruiz.
131	D. Manuel Rodríguez Ferreiro.
132	D. Antonio Fuertes Gutiérrez.
133	D. Hilario Hernández Marqués.
134	D. Ignacio Díaz de Aguilar de Rois.
135	D. José Sánchez Arjona.
136	D. José Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca.
137	D. Angel Fenor de la Maza Cornide-Quiroga.
138	D. Fernando Bautista Pérez.
139	D. Edmundo Angulo Rodríguez.
140	D. Angel María Tejada Caller.
141	D. José Luis Martínez Navarro.
142	D. Martín Alfonso Palomino Márquez.
143	D. Miguel Angel Abellán Marquina.
144	D. José Eugenio Soriano García.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, José Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28107 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por

Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento, las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y la Orden del Ministerio del Interior de fecha 12 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1977), sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Depositarias de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos Insulares y plazas clasificadas en las clases 1.^a a 4.^a, asignadas a Depositarios de Fondos con el coeficiente multiplicador 5 y con arreglo a las bases siguientes:

1.^a Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, en la fecha de la convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, y Orden del Ministerio del Interior de 12 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Depositarios, con independencia de la categoría personal que ostenten, podrán solicitar todas las vacantes anunciadas sin perjuicio de que en la adjudicación de vacantes correspondientes a los Depositarios de 1.^a, 2.^a y 3.^a categoría tendrán derecho preferente los funcionarios que ostenten alguna de dichas categorías personales.

b) Quienes se encuentren desempeñando plazas en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Depositaria que ocupan en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar quienes estén desempeñando en propiedad Depositarias que en virtud de la disposición transitoria 4.b) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

2.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 x 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo número 3 en la que se harán constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de 200 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio).

3.^a La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Depositarios de Fondos de Administración Local de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

4.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

5.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contrados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la regla 1.ª para la aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

6.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentase a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que esta última se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo Nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo las Corporaciones de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

RELACION DE VACANTES

	Categoría	Clase
<i>Provincia de Albacete</i>		
Ayuntamiento de Roda, La	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Alicante</i>		
Ayuntamiento de Alcoy	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Petrel	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Badajoz</i>		
Ayuntamiento de Mérida	1.ª	4.ª
<i>Provincia de Baleares</i>		
Ayuntamiento de Mahón	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Manacor	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>		
Ayuntamiento de Canet de Mar ...	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Sabadell	1.ª	2.ª
Ayuntamiento de San Celoni	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Vicente dels Horts	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Cáceres</i>		
Diputación Provincial	1.ª	3.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>		
Ayuntamiento de Barbate de Franco	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Rota	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Castellón</i>		
Diputación Provincial	1.ª	3.ª
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
Ayuntamiento de Tomelloso	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Gerona</i>		
Ayuntamiento de Castillo de Aro ...	4.ª	4.ª
Ayuntamiento de Figueras	2.ª	4.ª

	Categoría	Clase
Ayuntamiento de Lloret de Mar ...	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Olot	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Palafrugell	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Palamós	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Feliú de Guixols	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
Ayuntamiento de Eibar	1.ª	4.ª
Ayuntamiento de Pasajes	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Madrid</i>		
Diputación Provincial	Especial	1.ª
Ayuntamiento de Aranjuez	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Arganda del Rey ..	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Colmenar Viejo ...	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Parla	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Málaga</i>		
Diputación Provincial	1.ª	1.ª
Mancomunidad Costa del Sol Occidental	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Nerja	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Ronda	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Murcia</i>		
Ayuntamiento de Cieza	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Jumilla	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Molina de Segura	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Yecla	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Oviedo</i>		
Ayuntamiento de Aller	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	4.ª	4.ª
Ayuntamiento de Carreño	4.ª	4.ª
Ayuntamiento de Mieres	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Las Palmas</i>		
Cabildo Insular de Fuerteventura ..	5.ª	6.ª
<i>Provincia de Pontevedra</i>		
Ayuntamiento de Vigo	1.ª	2.ª
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		
Cabildo Insular de la Gomera	3.ª	7.ª
Ayuntamiento de Icod de los Vinos ..	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Santander</i>		
Ayuntamiento de Castro Urdiales ..	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Segovia</i>		
Ayuntamiento de Segovia	1.ª	4.ª
<i>Provincia de Sevilla</i>		
Ayuntamiento de Coria del Río	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Lebrija	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Marchena	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Tarragona</i>		
Ayuntamiento de Cambrils	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Tortosa	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Valencia</i>		
Ayuntamiento de Alcira	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Vizcaya</i>		
Diputación Provincial	Especial	1.ª
Consorcio de Transportes de Vizcaya	1.ª	1.ª
Ayuntamiento de Guecho	1.ª	4.ª
Ayuntamiento de Sestao	1.ª	4.ª

	Categoría	Clase
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a
Ayuntamiento de Calatayud	2. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Caspe	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	2. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Tarazona	2. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Melilla	1. ^a	3. ^a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28108 RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas para acceso a la Escala Auxiliar Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de 23 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre último), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición, en los grupos de funcionarios de carrera de diferente especialidad o inferior nivel y de empleo de la Escala Auxiliar en que se divide, haciendo mención en cuanto a los excluidos de las causas que han motivado su exclusión, con referencia a las normas de la convocatoria.

Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Funcionarios de carrera:	
Cano Valenzuela, Antonio	23.748.180
García Dávila, Pedro	76.180.846
García Pérez, Horacio	50.921.918
Marquina Sanz, Javier	72.009.029
Martín-Delgado Martín-Delgado, Angel	3.788.512
Sancho Fornés, Francisco Javier	19.365.916
Sintes Orfila, José	41.489.832
Funcionarios de empleo:	
Rueda Martín, María Magdalena	260.638

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el inciso final de la norma 1.1 de las bases de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria asciende a cinco, distribuidas de la forma siguiente: cuatro, para los funcionarios de carrera de diferente especialidad o nivel inferior, y una, para los de empleo de la Escala Auxiliar Administrativa.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional de Urbanización la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

28109 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija el día del concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de

esta Jefatura, a que se refiere la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1977; en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y demás disposiciones concordantes: por el Tribunal calificador constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Gerona, en funciones, don Pedro María de Bustinduy Usunáriz, como Presidente; don Juan Molina Santos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y don Antonio Benito Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Vocales; y doña María Carmen Oriol Piferrer, Administrativo afecto a esta Jefatura, como Secretaria; se ha resuelto publicar la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

Aspirantes admitidos

D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. José Malagón Ruiz.
D. Ramón Pibernat Font.
D. Joaquín Porada Soler.
D. Antonio Sánchez Hurtado.
D. Luis Sebastián Anglada.
D. Juan Martínez García.
D. Nicolás Salvador García.
D. Juan Antonio López Ortega.
D. Miguel Yepes Turpín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El examen se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Personal de Camineros del Estado, y tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1977, a las diez horas, en Gerona, en la sede del Parque Provincial de Maquinaria, sito en la calle Gran Canaria, número 11 (barrio de Puente Mayor).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 4 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Pedro María de Bustinduy Usunáriz.—11.144-E.

28110 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Comisario del Puerto en esta Junta; publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1977, y se anuncia fecha del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Comisario del Puerto en la Junta del Puerto de Cádiz estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio González-Tánago y Obregón, le sustituye don Alvaro del Cuvillo Palomino.

Vocales: Don Manuel Estrella Callejón, representante de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda, le sustituye doña Mercedes Ferrari Márquez; don Francisco Soria Oña, representante de la Dirección General de la Función Pública, le sustituye don Ricardo del Cid García; don Manuel Álvarez Aguirre, Ingeniero Director del Puerto, le sustituye don José Antonio Bravo Barrero; don Julio González Suárez, Ingeniero Jefe de la Sección de Planificación y Técnicas de Explotación del Puerto, le sustituye don Francisco Martín de Blas; don Francisco Quiñones Leal, Secretario, le sustituye doña Carmen Rivera Villalobos.

El comienzo del primer ejercicio de los opositores, en único llamamiento, tendrá lugar el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en la sala de sesiones de esta Junta del Puerto.

Cádiz, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente, Antonio González-Tánago y Obregón.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio Bensusán.

28111 RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas libres y restringidas para proveer once plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del personal funcionario propio del Organismo.

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer once vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del personal funcionario propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del